



ACUERDO No. CSJCAA23-21
1 de febrero de 2023

“Por medio del cual se eligen dignatarios del Consejo Seccional de la judicatura de Caldas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial en las conferidas en el artículo 5 del Acuerdo PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016 - “Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10583 del 4 de octubre de 2016 *“Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejos Seccionales de la Judicatura”* *“Los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán un Presidente y un Vicepresidente, elegidos para un periodo de un año, contado a partir de la fecha de elección. La elección del presidente y del vicepresidente se realizará en la última semana del mes de enero, para un periodo institucional de un (1) año.”*

Que en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2023, el Consejo Seccional de la judicatura de Caldas, dispuso elegir a los magistrados que fungirán como presidente y vicepresidente para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR como Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas a la Doctora FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, Caldas al primer (01) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Vicepresidenta